

Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres



**MÁS IGUALDAD,
CERO VIOLENCIAS**

Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

Contenido

2

EDITORIAL DIP. JESSICA
ORTEGA DE LA CRUZ
COORDINADORA NACIONAL
DE MUJERES EN MOVIMIENTO

Re-evolucionarias revista de análisis y cultura política es una publicación editada por Movimiento Ciudadano. Número 5, año Cero, edición mensual, octubre de 2022; D.R. © 2022 Movimiento Ciudadano. Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México, www.movimientociudadano.mx. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: En trámite. ISSN: En trámite. Certificado de Licitud de Título y Contenido ante la Secretaría de Gobernación: En Trámite. Desarrollada e impresa por NeoMedia S.A. de C.V. Tercera Cerrada de Vicente Guerrero 14, Col. Huayatlá, Del. Magdalena Contreras, 10360, Ciudad de México, con un tiraje de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición. Los artículos publicados en Re-evolucionarias son responsabilidad de sus autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es un obra lanzada para estimular el conocimiento sociopolítico de nuestro entorno, sus derechos y obligaciones, así como para generar un dialogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía, su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro. Esta edición se terminó de imprimir en la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2022. Queda prohibida su venta.

4

Sección: México y Democracia
ESBOZOS HISTÓRICOS
DEL VOTO DE LAS MUJERES
EN MÉXICO
Redacción

13

**Sección: Diversidad y
Derechos Humanos**
MUJERES CON DISCAPACIDAD
Y DERECHOS POLÍTICOS
Redacción

7

Sección: Reflexiones Feministas
LIDERAZGO POLÍTICO Y
EL EJERCICIO DEL PODER
PÚBLICO PARA TODAS
Redacción

16

Sección: Estrategias de liderazgo
IDENTIFICAR LA VIOLENCIA DE
GÉNERO COMO PREMISA DE
LA DESPATRIARCALIZACIÓN
SOCIAL
Redacción

10

Sección: horizontes
AVANCES EN MATERIA
LEGISLATIVA: PENDIENTES
PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES
Redacción

19

Sección: Sexo, género y política
TIPOS DE VIOLENCIA HACIA
LAS MUJERES Y, ¿CÓMO
IDENTIFICARLO?
Redacción



Editorial

Dip. Jessica Ortega de la Cruz

Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

Ejercer el poder con perspectiva de género es fundamental en el contexto de nuestro país para el avance en el ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Garantizar la transversalización de género en todos los poderes del Estado y niveles de gobierno, incrementar recursos humanos y financieros y apostar por presupuestos con enfoque de género para reforzar la construcción de políticas de igualdad es fundamental, y es trabajo de las y los tomadores de decisiones establecer los pisos necesarios a través de las leyes para lograrlo.

La igualdad sustantiva sólo puede darse cuando la normatividad contempla a los iguales en su multidimensionalidad, es decir: iguales ante la ley, pero diversos, distintos y plurales a la hora de pensar la norma. Es fundamental para que la pluralidad converja en soluciones igualitarias, replantearse

las violencias que se viven y promover la adopción de marcos normativos legales que prevengan, monitoreen, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres en el ámbito público y político en sus distintas manifestaciones, estableciendo protocolos y vías de denuncia asequibles, sanciones contundentes y reparaciones rápidas de los derechos políticos vulnerados en particular cuando se trata de procesos electorales, e identificando claramente competencias institucionales para su abordaje. De este modo, la autonomía en el ejercicio del poder para las mujeres cobra sentido a favor de una agenda de igualdad y género que cierre brechas.

La incorporación de la perspectiva de género en la toma de decisiones públicas es fundamental para alcanzar los valores democráticos de la igualdad y el respeto.

La igualdad de género es uno de los puntos prioritarios de la agenda internacional; los objetivos de desarrollo sostenible marcan la ruta para que las naciones desarrollen alternativas que garanticen el avance de las mujeres a fin de contribuir a su desarrollo como sociedades. Afianzar reformas que respondan a las cuestiones de género es fundamental para garantizar el desarrollo de los pueblos, en este caso, el de México.

El concepto de género no es exclusivo de hombre mujer, sino de múltiples categorías, a un sistema

La igualdad sustantiva sólo puede darse cuando la normatividad contempla a los iguales en su multidimensionalidad, es decir: iguales ante la ley, pero diversos, distintos y plurales a la hora de pensar la norma. Es fundamental para que la pluralidad converja en soluciones igualitarias, replantearse las violencias que se viven y promover la adopción de marcos normativos legales que prevengan, monitoreen, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres en el ámbito público y político en sus distintas manifestaciones, estableciendo protocolos y vías de denuncia asequibles, sanciones contundentes y reparaciones rápidas de los derechos políticos vulnerados en particular cuando se trata de procesos electorales, e identificando claramente competencias institucionales para su abordaje. ¡Bienvenidos a un número más de las re-evolucionarias!

ESBOZOS HISTÓRICOS DEL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Redacción

Históricamente, las mujeres mexicanas hemos sido marginadas en la escena política; a pesar de haber participado en el constituyente de 1917, no tuvimos derecho a votar ni ser votadas hasta 34 años después. En 1935, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer fue creado por mujeres representantes de todas las clases sociales con la preocupación principal de este grupo de lograr el derecho al voto de las mujeres. Con la ausencia del voto femenino durante la primera mitad del siglo 20, el proceso de creación de políticas públicas estuvo claramente controlado por los hombres. Las mujeres activas desde la sociedad civil organizada, “las sufragistas” tuvieron un papel determinante para impulsar el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México. El 17 de octubre de 1953 Adolfo Ruiz Cortines promulgó la reforma para reconocer la calidad de ciudadanas a mujeres. Participar en las decisiones que se refieren a los asuntos públicos es un derecho que tiene apenas 69 años para nosotras. Ejercemos desde entonces dere-



chos ciudadanos y avanzamos de manera sólida, en su ejercicio cotidiano pero aún hay múltiples retos por atravesar para alcanzar la igualdad sustantiva en el plano de lo público, mucho de ello interrelacionado con las violencias que se ejercen también desde lo privado.

Una nueva ola de feminismo se desarrolló en la escena política de México a principio de 1970. Este movimiento feminista empezó con la creación de Mujeres en Acción Solidaria. También, en el Movimiento de Liberación de la Mujer fue creado en 1974. Poco a poco, nuevos grupos fueron creados. Para unificar esfuerzos, seis grupos se juntaron en 1976 para formar la Coalición de Mujeres Feministas, lo que dio como resultado una presión significativa al orden político y social que determinó cambios sustanciales y avances dignos de reconocerse.

Hemos logrado en casi 7 décadas avances sustanciales en materia de igualdad política, particularmente en los espacios de representación; hoy somos referente de paridad en asignación de candidaturas y espacios de toma de decisiones en América Latina y el mundo, ese es también un logro de las mujeres organizadas. El reto que tenemos enfrente es el de lograr ahora el ejercicio autónomo de nuestro poder en los espacios de representación política. Los cargos de poder dentro de los espacios de representación deben empezar a ser ocupados por las mujeres. La evolución de la paridad debe darse a favor del ejercicio del poder, la incidencia directa y el rompimiento de los estándares patriarcales.

LIDERAZGO POLÍTICO Y EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO PARA TODAS

Redacción

Las mujeres nos hemos enfrentado a diversos contextos culturales; estos recaen en la falsa creencia de que las mujeres pueden tener una menor capacidad para realizar determinados trabajos, esto por el constructo patriarcal que ha inferiorizado históricamente a las mujeres y por ello se cuestiona si tiene o no la capacidad de ser candidatas y eventualmente tomadoras de decisiones públicas; el ejercicio de malas prácticas al momento de seleccionarlas como candidatas en distritos no competitivos, los pisos disperejos y la creencia de falta de habilidades pueden ser contrarrestadas en las capacitaciones realizadas por los partidos políticos, llevando a cabo acciones afirmativas que les permitan dedicarse de manera plena y segura a la actividad política.

Una de las acciones afirmativas que se han realizado para estimular una mayor participación de las mujeres en cargos de elección popular son las cuotas de género en la integración de las candidaturas, esto señalando que estas medidas han sido fuertemente criticadas al momento de ejecutarse al interior de los partidos políticos al exigirles se consideren a las mujeres por resultar muchas de las veces contra convenientes a los intereses de las cúpulas y dirigencias que de forma sistemática reducen la participación de las mujeres a un segundo plano.

Es importante señalar y visibilizar las condiciones estructurales a los cuales se enfrentan las mujeres al momento de ejercer su participación en la política; por ejemplo, contar con una menor cantidad de



tiempo, recursos económicos, entre otros, lo que dificulta su incursión y hace mucho menos competitivas sus postulaciones frente a las de los varones que no realizan las mismas labores, en su mayoría asignadas por los roles de género impuestos por la sociedad.

Si bien se han realizado esfuerzos que contribuyen a aumentar y mejorar la representación política de las mujeres como lo es, la legislación que procura la paridad de género en las candidaturas de cargos a elección popular y que busca impactar en una mayor representación política, **el escenario ideal es donde las mujeres puedan tener pleno ejercicio de su ciudadanía, empezando por aquél en el que el partido político promueva, facilite y se abstenga de obstaculizar la participación de las mujeres.**

La construcción de los derechos humanos como herramienta para evitar el abuso de poder, ha destacado las condiciones y circunstancias de los grupos que integran a la población, como las mujeres y los pueblos indígenas; es por ello un doble reto al que se enfrentan las mujeres indígenas para la salvaguarda sus derechos y alcanzar una participación política igualitaria, el pertenecer a un grupo étnico es aún más complicado.

Las mujeres indígenas se enfrentan a un doble reto tanto en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos políticos, como en la valoración de su condición indígena en la que se respete su cosmovisión, cultura y tradición.

En ese sentido, no sólo existe un problema en la protección de los derechos de participación política de la mujer, desde el sistema de partidos, sino también en el sistema normativo indígena, ya que en ambos se afecta el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio pleno de los derechos políticos de forma individual por un lado, y colectivo, por el otro; es decir, se perjudica el derecho a la participación a cargos de dirección y a la toma de decisiones a todo nivel, dentro y fuera de la comunidad.

En el caso de las elecciones bajo el sistema normativo indígena, al no ser la cultura estática sino cambiante, las mujeres se enfrentan a las costumbres y tradiciones las cuales afectan sus derechos políticos.

Este sistema normativo, como lo son los usos y costumbres incluyen toda la gama de derechos protegidos o regulados dentro de sus leyes y todas las formas de su organización cívicas, políticas, económicas y religiosas, nuestra constitución en su artículo 2 señala que a los pueblos indígenas se les debe respetar su derecho a elegir sus propios representantes de acuerdo con sus usos y costumbres.

Las mujeres tienen escasas probabilidades de participar desde el cargo más bajo hasta llegar a presidentas de su comunidad o pueblo, pues en los sistemas normativos internos la participación política de las mujeres es distinta a la del régimen de partidos, esta varía según sea el grupo étnico y comunidad. De acuerdo al resultado de los procesos electorales pasados observamos un aumento en la participación de las mujeres indígenas en los cargos municipales; recordemos que, en el marco de una clara acción afirmativa en el año del 2017 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que en 13 de los 28 distritos del país los partidos políticos postularan de forma obligatoria candidaturas indígenas, sin embargo, el resultado del proceso electoral de ese año no fue óptimo ya que solo 3 mujeres obtuvieron curules en el Congreso de la Unión.

El camino que enfrentan para ejercer plenamente sus derechos a la participación política las mujeres indígenas y afrodescendientes sigue siendo sumamente retador, ya que existen múltiples violencias, discriminación, racismo y omisiones tanto de las instituciones electorales y justicia, a pesar de la implementación de las acciones afirmativas y cuotas de tipo étnico, no garantizan el pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales libres de toda clase de violencia además de ser ajenas a las demandas propias de estos grupos.

AVANCES EN MATERIA LEGISLATIVA: PENDIENTES PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES

Redacción

Durante años se ha luchado de distintas maneras para conseguir leyes que respalden y den el apoyo que las mujeres mexicanas necesitan. No ha sido una tarea sencilla pero poco a poco se han logrado pequeños cambios como lo son algunos de los que se mencionan a continuación:

- En el 2006 se creó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que prácticamente se encarga de regular y garantizar la igualdad en el ámbito público y privado y de igual manera promover el empoderamiento de la mujer. Una ley necesaria pero que hasta la actualidad faltan muchas áreas en donde aplicarla.



- En el 2007 se creó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que tiene como objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los municipios para tratar de erradicar la violencia y sancionarla al momento de existir una denuncia. Sabemos la situación del país y que realmente aunque exista una ley, las autoridades no realizan su trabajo correspondiente, existen muchos casos de mujeres que realizan su denuncia y no reciben apoyo y seguridad y terminan en situaciones de violencia extrema, incluso la muerte.
- De igual manera en el 2008 se creó un reglamento que se deriva de dicha ley, en donde de manera más específica explica que se sancionará cualquier tipo de violencia hacia las mujeres durante su ciclo de vida, y promueve el desarrollo integral y la plena participación en todos los ámbitos de la vida.

Crear leyes que garanticen protección hacia las mujeres son justas y necesarias, pero por un lado tenemos el crearlas y por otro ejecutarlas, que sabemos que es la gran falla de nuestro país, De nada nos sirve tener miles de leyes y sanciones si las autoridades y nuestros gobernantes no las implementaran de la mejor manera, dejando lagunas de ley para que no puedan cumplirlas.

Los movimientos feministas y los grupos de sociedad civil, han tenido un gran impacto en las reformas e iniciativas de ley para el reconocimiento de los derechos de las mujeres en cada uno de

los grupos vulnerables, si bien es cierto, los grupos aun teniendo una lucha diversa, el ser mujeres las une mas que nunca para poder erradicar todo tipo de violencia, haciendo de estos grupos, marchas, manifestaciones, etc. Como una forma de presión para lograr lo que por derecho merecen las mujeres.

Se requiere de un trabajo en conjunto, gobierno y sociedad, que desde su trinchera aporten un para el cumplimiento de dichas leyes; al día de hoy existen leyes específicas que protegen a mujeres pertenecientes a cada uno de los grupos vulnerables, en el cual únicamente se leen los bien llamados “poemas jurídicos” ya que como se nombra, son una utopía y prácticamente inalcanzable su ejercicio; el paso ya está dado, pero queda gran camino por recorrer para una igualdad de género sustantiva.

Tristemente el país aún no se encuentra en su mejor momento cultural (hablando de la cultura patriarcal como la instaurada) del todo preparado para abrir esa puerta, lo verdaderamente interesante, es que hay millones de mujeres luchando por tirarla, y será algo que no estamos muy lejos por vivir.

Si bien es cierto, la agenda legislativa para la protección de las mujeres es amplia, como ya fue mencionado, existen legislaciones que ya “protegen” de manera amplia sus derechos (a la letra), sin importar el grupo vulnerable al que se pertenezca. Estas legislaciones, internacionales como nacionales son un gran paso para cada una de las mujeres que han luchado desde sus espacios de incidencia para lograrlo.

MUJERES CON DISCAPACIDAD Y DERECHOS POLÍTICOS

Redacción

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 establece que, toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, por la libertad del voto.

Los derechos políticos también se han establecido en otras convenciones internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Art. 5, c), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Arts. 7 y 8), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Art. 41) y la Convención Internacional sobre los Derechos de las PcD (Art. 29) (OACNUDH, 2011: 3). A nivel regional, los derechos políticos se han incluido en el primer Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Art. 3), la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (conocida también como Pacto de San José) (Art. 23) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Art. 13) (OACNUDH, 2011: 3)

Las personas con discapacidad tienen limitaciones para acceder en igualdad de condiciones a la educación, empleo, protección social, salud, cul-

tura, transporte, información, derecho a la familia, derecho al goce de su ejercicio sexual o el participar en la vida social cotidiana; en México hay una gran discriminación sistemática hacia las personas que viven con discapacidad, en especial las mujeres, puesto que consideran que no tienen la fuerza o capacidad para poder realizar los trabajos.

Las mujeres han sido relegadas históricamente por la discapacidad; una parte considerable se asume, en la raza, clase social, identidad étnica y la orientación o preferencia sexual, esto llevando a la generación de desigualdad social sistemática.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática en su Censo de Población y Vivienda 2010 indica que en México hay 5.7 millones de personas con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana y representan el 5.13% de la población total. La limitación más común es la motriz con un 53.8% de esa población, deficiencias visuales 28.5%, deficiencias auditivas 11%, discapacidad mental 9.9% y deficiencias en la comunicación 8.9%.

La variable de sexo arrojó que, de esa población, el 51.1% son mujeres, lo que se puede relacionar con más sobrevivida de las mujeres y también con mayor probabilidad de registrar algún tipo de discapacidad en su proceso de envejecimiento.

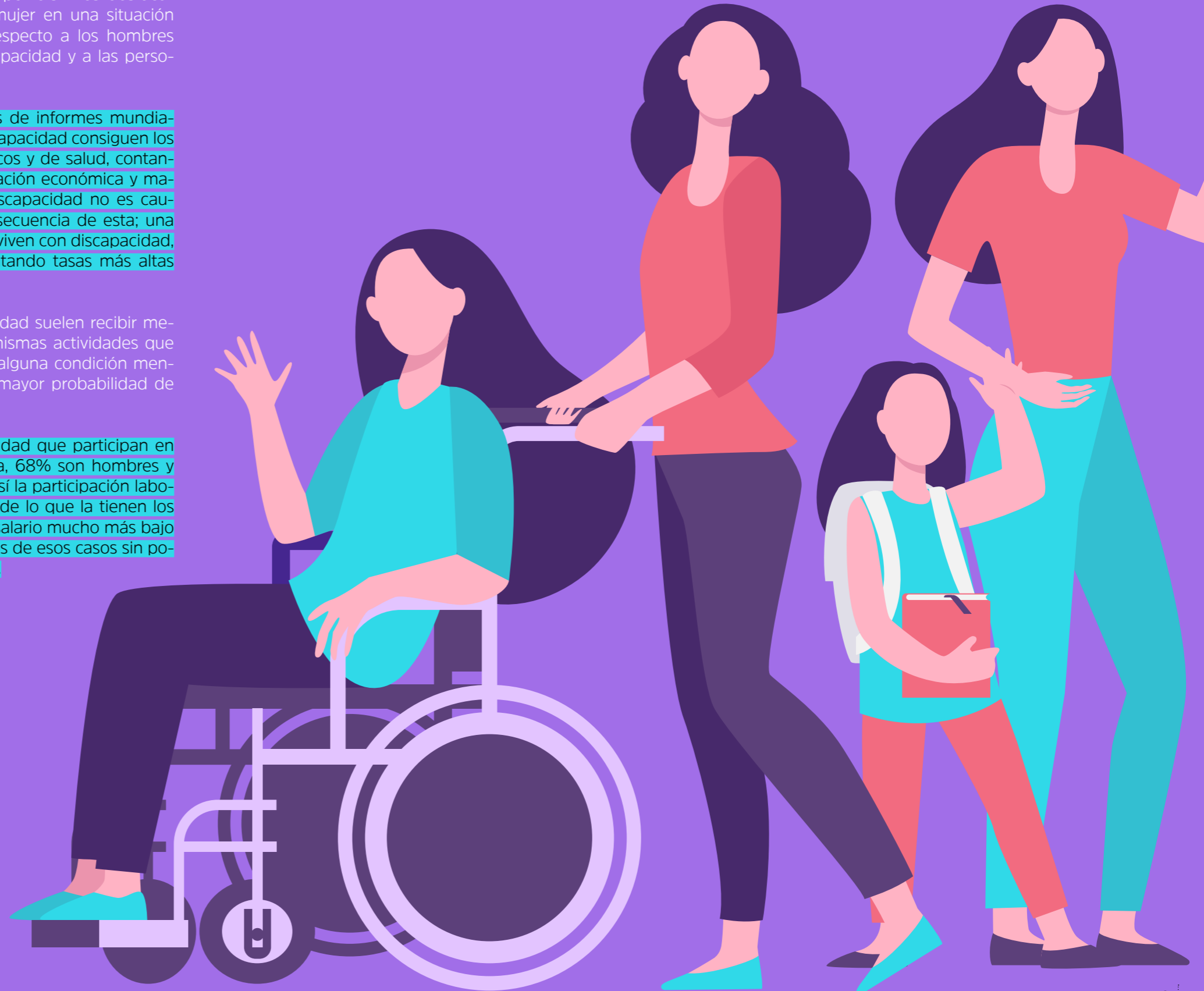
De acuerdo a los datos de ONU Mujeres las mujeres siguen representando una pequeña minoría de representantes electos y obviamente tomando decisiones de índole política en el todo el mundo; por ejemplo solo 6.6% de los jefes de estado y el 5.2% de los jefes de gobierno son mujeres. Muy limitados son los datos que muestren la participación y representación política de las mujeres con discapacidad, las mujeres que enfrentan algún tipo de discapacidad experimentan diferentes grados de discriminación, además de las barreras sistemáticas en el ejercicio de sus derechos políticos electorales, también hay una obstaculización legal, física, sin acceso a la educación, justicia empleo y atención médica adecuada.

Es posible señalar que la suma de la discriminación por género, más la propiciada por motivos de discapacidad generada por distintos obstáculos sociales, colocan a la mujer en una situación de mayor vulnerabilidad respecto a los hombres que viven con alguna discapacidad y a las personas que viven sin ella.

Se ha demostrado a través de informes mundiales que las mujeres con discapacidad consiguen los peores resultados académicos y de salud, contando con una menor participación económica y mayor tasa de pobreza. La discapacidad no es causa de la pobreza, sino consecuencia de esta; una de cada cinco mujeres que viven con discapacidad, carecen de recurso, presentando tasas más altas de pobreza.

Las personas con discapacidad suelen recibir menor ingreso al realizar las mismas actividades que aquellas que no viven con alguna condición mencionada, y cuentan con la mayor probabilidad de permanecer desempleadas.

Las personas con discapacidad que participan en alguna actividad económica, 68% son hombres y el 32% mujeres, teniendo así la participación laboral por debajo de la mitad de lo que la tienen los hombres y percibiendo un salario mucho más bajo que los hombres, en muchos de esos casos sin poder ganar el salario mínimo.



IDENTIFICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PREMISA DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN SOCIAL

Redacción

Sabemos que la desigualdad de género existe, pero, ¿realmente sabemos identificarla?, ¿sabemos diferenciar lo que es el género del sexo?, ¿cómo afrontar esta situación y trabajar para eliminarla?

Género no es lo mismo que sexo, el sexo es algo con lo que nacemos y el género es algo que aprendemos. Los roles de género a menudo están determinados por la cultura y a menudo han sido legitimados por las leyes, siendo todavía discriminatorias para las mujeres en muchos países.



Para una persona, su género se experimenta como una identidad y también como una manera de expresarse. Existen normas de género que están determinadas por nuestra cultura, religión, y el contexto de nuestra sociedad. Prácticamente son expectativas y estereotipos que debemos cumplir los hombres y las mujeres en distintas áreas, por ejemplo el trabajo y la vida en general.

México tiene un sistema patriarcal, donde a diario vivimos la desigualdad que existe, donde nos ven menos por el simple hecho de ser mujeres, nos creen el sexo débil y creen que no somos capaces de triunfar o lograr el éxito. Existen muchos ejemplos de desigualdad de género como las prestaciones y oportunidades en lo laboral, las pocas oportunidades de aspirar a algo más, el tener que trabajar el doble y más que los hombres para demostrar que estamos al mismo nivel y preparadas y no recibir ni un "gracias". En la educación se viven ejemplos como el poco reconocimiento al trabajo de las alumnas, el juzgar todo lo que hacen, aunque sea de manera correcta, el escuchar comentarios misóginos y machistas a diario. En el deporte, no tener el apoyo de parte de las instituciones y tener que realizar otras actividades y buscar otras alternativas para poder cumplir con los objetivos,

y así podría pasarme cuartillas y cuartillas describiendo más ejemplos de la lucha diaria.

Hay distintas maneras de combatir la desigualdad de género y que con esto se pueda erradicarla poco a poco, es una tarea bastante difícil, pero no imposible, se requiere de trabajo en conjunto, y no solo de mujeres, si no, también de hombres comprometidos y empáticos que quieran apoyar a generar el cambio.

Algunas maneras para combatir la desigualdad podrían ser: denunciar los casos de acoso y sexismo que se viven, y tener apoyo al momento de realizar dicha denuncia, exigir una cultura de igualdad en el trabajo, ejercer los derechos políticos, desafiar el significado de ser un hombre, porque ya como sabemos existe una cultura de machismo en donde se ha establecido durante años como tendría que ser la "mujeres perfecta" para el hombre, sin embargo, lo que se debe hacer, es enseñarles cómo se debe comportar el ser humano, en el cual todos y todas somos iguales ante la ley y en la misma sociedad. Se les debe de capacitar e inculcar un poco más la cultura feminista y enseñar la realidad de las mujeres día a día, para crear una cultura de empatía y respeto.

TIPOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y, ¿CÓMO IDENTIFICARLO?

Redacción

"Me puedes romper la mano, pero nunca la voz"
-Anónimo

La violencia contra las mujeres se define como "toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia."

Durante años ha existido la violencia hacia las mujeres en distintos ámbitos como lo son: la familia, la educación, el trabajo, la política, la vida diaria, entre otros.

En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por



cualquier persona agresora a lo largo de su vida. No todos y todas tenemos conocimiento de los tipos de violencia que existen y cómo podemos identificarlas, sin embargo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal identifica nueve tipos que son los siguientes:

Violencia psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos, obstétrica, feminicida y simbólica.

Aunque sean 9 tipos, lamentablemente todos están relacionados entre sí, ya que si un tipo de violencia surge, se desencadenan otros, y cada vez aumenta el peligro.

Todos estos tipos son acciones u omisiones en donde se humilla a la mujer y se le hace menos, se le amenaza, se le prohíben cosas, existe el chantaje, la manipulación, insultos, la celotipia, condicionamientos y muchas cosas más, que llevan al aumento de la violencia, es cuando surge lo físico, lo psicológico, lo sexual, incluso lo feminicida.

Este tipo de acciones, aumenta cuando las mujeres pertenecen a 2 o más grupos vulnerables, el tema de la interseccionalidad ha logrado ver desde otra perspectiva el abuso y las agresiones que las mujeres han tenido que aguantar, si el ser mujer es un problema en México, el pertenecer a otro grupo como lo puede ser: afrodescendiente, LGTTIQ, indígena, migrante, joven, de escasos recursos, o si tiene alguna capacidad diferente, complica más las cosas, ya que sufre doble discriminación y abusos.

Aun cuando estas acciones se encuentren penadas o tengan algún tipo de coerción, la mayoría de las veces las mismas autoridades no prestan atención a dichos actos, hasta que es demasiado tarde.

Hace algunos años comenzó a implementarse y socializarse el “violentómetro” un mecanismo que muestra a manera de termómetro los distintos niveles de violencia que existen, desde lo más “leve” como un grito o un insulto hasta lo más peligroso que es un feminicidio. Violencia es violencia sin importar lo “leve” o “grave” que estas sean. Por lo que se comenzaron a realizar diversas acciones para que este tipo de actos puedan ser identificados y sobre todo erradicarlos, sin embargo, aún estamos lejos de poder contar con las herramientas suficientes para poder proteger a todas las niñas y mujeres de nuestro país, lo que también se debe de culpar a la educación que tenemos en casa, ya que un agresor y un hombre con comportamientos machistas, es un violentador en potencia.

La mayoría de las veces, las mujeres y niñas optan por quedarse calladas por el miedo al qué dirán o simplemente para evitar vergüenzas al momento de denunciar dichos actos, lo que impide que se trabaje y se erradique de fondo, como ya fue mencionado, esto es un trabajo de dos, desde el sector público el cual está obligado a proteger y velar por los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos y por otra parte tenemos el sector privado, el cual debe cambiar para que la idiosincrasia del mexicano machista pueda quedar en el pasado.

En Movimiento Ciudadano desplegamos *Re-evolucionarias* como un instrumento de reflexión, análisis y discusión de temas de la agenda pública actual. Los textos publicados son abordados desde la tesitura de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción: así como desde la cultura democrática, el empoderamiento político de la mujeres, la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana en todas sus vertientes. Bienvenidas y bienvenidos todos.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**



**MUJERES EN
MOVIMIENTO**